

Santiago, 23 de mayo de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8  
**Presente**

REF.: HECHO ESENCIAL  
Empresa Nacional del Petróleo  
Empresa Pública  
Inscripción en el Registro de Valores N°783

Señor Superintendente,

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2 de la Ley 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, modificada por la Norma de Carácter General N° 346, de la Superintendencia dirigida por Usted, debidamente facultado al efecto, comunico en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En el marco del Proyecto Incremental Área Magallanes (“PIAM”) desarrollado conjuntamente por nuestra empresa e YPF S.A. en la República Federal Argentina (la “UTE Magallanes”), con fecha 19 de mayo de 2016, Enap Sipetrol Argentina S.A., una sociedad constituida bajo las leyes de dicho país y filial de la Empresa Nacional del Petróleo, adquirió de ArPetrol Ltd., una sociedad existente bajo las leyes de Canadá y cuyas acciones son transadas en la TSX Venture Exchange, el 100% de las acciones de ArPetrol International Financial Company, controladora indirecta del 100% de las acciones de ArPetrol Argentina S.A. (“AASA”), por un monto de USD \$9.000.000 más un ajuste por capital neto de trabajo de USD \$2.084.232, por un total de USD \$11.084.232 (la “Transacción”). AASA es titular de la Concesión Faro Vírgenes otorgada por la Provincia de Santa Cruz y de la Planta de Tratamiento de Gas Faro Vírgenes ubicada en el área de dicha concesión.

La compra de ArPetrol Ltd permitirá obtener sinergias para el Proyecto Incremental Área Magallanes, contándose así con las facilidades para el acondicionamiento del gas producido en el área (producción actual 2,4 millones de m<sup>3</sup>) y por su ubicación estratégica, para la planta adicional de tratamiento de 1,6 millones de m<sup>3</sup> que se alcanzarán con el proyecto. Lo anterior, permitirá alcanzar ahorros de costos operacionales. Adicionalmente, esta compra permitirá incorporar reservas probadas por 830 millones de m<sup>3</sup> de gas.



El ajuste por capital neto de trabajo de la Transacción se encuentra sujeto a un ajuste pos-cierre por el plazo de 90 días. Al cierre de la Transacción, USD \$2.250.000 del precio de compra fue depositado en una cuenta *escrow* que será liberada a favor de ArPetrol Ltd. el 19 de Agosto de 2016, siempre y cuando no existan ajustes negativos al cálculo del capital neto de trabajo antes indicado, o reclamos por indemnidad en contra de ArPetrol Ltd. con anterioridad a dicha fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



**Marcelo Tokman Ramos**  
Gerente General  
Empresa Nacional del Petróleo

